



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

032

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, el Economista **RAMIRO BLADIMIR TOBAR CAZARES**, servidor de la Unidad Técnica de Gestión Estratégica participó conjuntamente con el Delegado Ministerial en representación de nuestro país a la Reunión del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres-GRIC y posteriormente a la reunión con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, del 7 al 15 de marzo del 2005 en las Repúblicas de Argentina y Chile, respectivamente, días en los cuales estaban incluidos los viajes de ida y retorno.

QUE, los gastos que demandaron la participación del Economista Ramiro Bladimir Tobar Cazares, fueron financiados en su totalidad por el Convenio MAG-IICA, por lo que no representó egreso adicional al Presupuesto General del Estado.

QUE, la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional emitió dictamen favorable constante en Memorando No. 0334-A DGDO/RH de 4 de marzo del 2005.

VISTA, la autorización concedida por parte de la Secretaría General de la Administración Pública, mediante oficio No. SUBP-O-05-784 de 3 de junio del 2005.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Legalizar la comisión de servicios con remuneración en el exterior del Economista Ramiro Bladimir Tobar Cazares, quien asistió a las reuniones indicadas en el primero de los considerandos.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a

20 JUN. 2005

ING. AGR. HERNAN CHIRIBOGA PAREJA
Ministro de Agricultura y Ganadería (E)